

a la fabricacion del Batan de que queda hecho miento
bajo la quera condicion que dejan — entada.

En gracia que espere meser — S. S. S. conya
Vida que. Dia m. d. Caravaca 15 de Mayo de 1842.

Juan Zuculey

M. J. J. J.

Ayuntamiento cons. de Caravaca 16. Mayo de 1842.

Se accede al establecim. to del batan de que se trata.
Bajo la precisa condicion de que por medio del Recivi-
dor que se ofrece no han de incorporarse las aguas
sucias en la acequia madre, teniendo su salida
por la de la noguesica cuando ande el argollon.
Vnase este escarto con el anterior diligenciado —
en el libro capitular para la mas estricta
observancia, librandonse a los interesados las gen-
tificaciones q. pidieran. Lo acordaron y fir-
man sus Sias. de q. justifico =

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

Robles

Lopez

Moraga

Yglesias

Paterno

J. J. J.

Aboaca

Alum

Lopez Egen

Pero Antonio

del Pmo

Sus =